



TEMAS ABORDADOS EN LA MESA SECTORIAL DE SAMUR (21/10/2015)

Reunida la Mesa Sectorial SAMUR – Protección Civil, con el único punto del orden del día para aprobar la aplicación de la reducción del cómputo de horas y su traducción a guardias, correspondiente a lo dispuesto en el acuerdo de 2 de Julio de 2015 sobre jornada de verano, se concreta su aplicación de la siguiente manera:

• Turno de 24 horas: 2 guardias.

El disfrute de las primera guardia se efectuará antes del 31 de diciembre de 2015 y el de la segunda antes del 31 de diciembre de 2016

• Turno de 17 horas: 3 guardias

El disfrute de la primera guardia se efectuará antes del 31 de diciembre de 2015, la segunda antes del 31 de marzo de 2016 y la tercera antes de diciembre de 2016.

• Turno de 12 horas: 4 guardias

El disfrute de la primera guardia, antes del 31 de diciembre de 2015, la segunda antes del 31 de marzo de 2016 y las dos restantes antes del 31 de diciembre de 2016

Turno de 8 horas : 6 turnos

El disfrute de 2 turnos se efectuará antes del 31 de diciembre de 2015, otros dos turnos antes del 31 de marzo de 2016 y los dos últimos turnos antes del 31 de diciembre de 2016

El disfrute de los mismos, se realizará bajo petición del trabajador y cuadrando las necesidades del Servicio, para la guardia que todos los turnos deben disfrutar antes del 31 de diciembre de 2015.

Las guardias correspondientes a **2016 serán descontadas del cómputo horario del año,** aplicándose preferentemente sobre las jornadas intercaladas si existieran, dentro de los plazos establecidos.

En cuanto a la **instrucción que restringía permisos en periodo navideño**, se pregunta por parte de UGT sobre ello al Subdirector, que indica la temporalidad de esa instrucción, la cual según informa **no está en vigor** y se refrenda en el acta la no existencia de instrucción alguna en este sentido.

Unión General de Trabajadores

Paseo de los Olmos nº 20 . 28005 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79





El sexto día de libre disposición, recuperado a raíz de la entrada en vigor del RD-Ley 10/2015, se incorpora a los descuentos del cómputo horario con el cual se calcula la jornada en SAMUR, que pasa de las 1642 a 1634, y que servirá como base para generar el cuadrante de 2016 y que se solicitará por el trabajador para su aplicación y adaptación de este computo en lo que queda de 2015.

Oferta de empleo público. El Coordinador del Área informa que se han elevados informes a Hacienda, donde se solicitan la creación de 166 plazas correspondientes a 25 médicos 26 D.U.E. y 115 técnicos, estando pendiente la aprobación e inclusión en la previsión presupuestaria de 2016, comprometiéndose a trasladar la resolución de esta petición a la Mesa Sectorial.

En este punto se trata la necesidad de prever plazas que faciliten la **promoción interna restringida** a los miembros del servicio, acordando crear un grupo de trabajo que se reunirá el 29 de octubre, y donde se abordará la regulación de este tipo de promoción, para equiparar el mismo a las que rigen en el resto de colectivos del Área.

Se solicita la reunión de la **COMISE**, para tratar puntos pendientes como es la designación de los ítems de la productividad, solicitando que dichos ítems sean facilitados a las centrales sindicales miembros de la misma con suficiente antelación para poder ser consultadas con cada uno de los colectivos, comprometiendo el Director General de Emergencias la convocatoria sin dilaciones de la misma y la remisión de la información solicitada.

Aparcamiento. Se traslada a la Mesa la problemática existente con el mismo, recogiendo el Coordinador el ruego para buscar soluciones al problema.

Pendientes de las informaciones solicitadas, se firma el acuerdo en la Mesa Sectorial que rige la aplicación de las reducciones tratadas para su inmediata entrada en vigor.

Madrid, 22 de octubre de 2015









Paseo de los Olmos nº 20 . $\,$ 28005 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79